

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 068-2022-CDR-V-P/D

Piura, 07 de diciembre del 2022



Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley Nº 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 07 de diciembre del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de cubrir parte del total de gastos en los que se incurra para la realización de la cena navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2022; y de ser así, se autorice a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga identificada con DNI Nº 02622023 Y C.PS.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura para que realice el desembolso correspondiente equivalente a un valor de S/ 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles), y sea ella misma la que realice los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.



Dra, Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II





Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla Teléfono: 073 - 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II





Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en la sesión de Junta Directiva, se debatió que, habiéndose programado una cena navideña para los agremiados de este CDR V Piura, si había la posibilidad de cubrir parte de los gastos de la misma por un valor de S/8,200.00 (ocho mil doscientos soles con 00/100 soles); monto que será destinado para los gastos correspondientes a:

- Contratación de una orquesta.
- Adquisición de doce (12) cenas que serán destinadas para los colabores del CDRV Piura.
- Compra de obsequios, los mismos que serán sorteados entre los agremiados que asistan a la cena navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2022.
- Otros gastos que sean necesarios.

Que, en la sesión de Junta Directiva, se debatió, que se ser el caso se apruebe dicho gasto descrito en los párrafos precedentes, se autorice a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga, identificada con DNI Nº 02622023 Y C.PS.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura, para que realice el desembolso correspondiente y se pueda realizar los gastos propuestos para la realización de la Cena Navideña que se ofrecerá a los agremiados de este Consejo Directivo Regional; al igual que sea ella misma la que realice los pagos correspondientes.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

4g. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Ora. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II





Que después del debate respectivo, se aprobó cubrir una parte de la celebración de la Cena Navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2022, ello en un monto equivalente al 42.52% del total de gastos en los que se incurra, correspondiendo este porcentaje al monto equivalente a S/ 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles). De igual manera se aprobó la autorización a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga identificada con DNI N° 02622023 Y C.PS.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura para que realice el desembolso respectivo a S/ 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles); al igual que sea ella misma la que realice los pagos correspondientes.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que el CDR V Piura, cubra una parte de la celebración de la Cena Navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2022, ello en un monto equivalente al 42.52% del total de gastos en los que se incurra, correspondiendo este porcentaje al monto equivalente a S/ 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUROTIZAR a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga identificada con DNI N° 02622023 Y C.PS.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura para que realice el desembolso respectivo a S/ 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles); al igual que sea ella misma la que realice los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR que el monto equivalente a S/ 8,200.00 (ocho mil doscientos con 00/100 soles), será destinado para los gastos correspondientes a:

- Contratación de una orquesta, por un valor de S/ 4000.00 (cuatro mil con 00/100 soles).
- Adquisición de doce (12) cenas que serán destinadas para los colabores del CDRV Piura, por un valor de S/ 360.00 (trecientos sesenta con 00/100 soles).

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

- Compra de obsequios, los mismos que serán sorteados entre los agremiados que asistan a la cena navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2022, por un valor de S/. 2500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles).
- Otros gastos que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO: APROBAR que todos los gastos que se generen, sean acreditados y justificados con sus respectivas boletas, facturas o recibos por honorarios correspondientes.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II



Cologio Dr Dateologos Del Derti
consejo prestivo regional v - Piura

Dra. Luz Angélica Atoche Silva DECANA C. Ps. P. 8311 Cologio De Patrologos Del Perúl CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos CONSEJERO SECRETARIO C. Ps. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA Oficina de Proyección – Extensión Social.

INFORME N° 43-2022 OPES

A : Dra. Luz Angélica Atoche Silva.

Decana del Consejo Directivo Regional V – Piura.

De : Lic. Lira Mercedes Frías Arámbulo.

Encargada de oficina de Proyección – Extensión social, Psicohigiene corporal,

arte y cultura.

Asunto : Informe de actividad "Cena Navideña".

Fecha: 30 de diciembre de 2022.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, augurándole éxitos en su gestión actual y a la vez, aprovechar la oportunidad de remitir a su despacho el informe de gastos realizado por la actividad "Cena Navideña", con Resolución Directoral Regional N° 068-2022-CDR-V-P/D, de fecha 7 de diciembre de 2022, con el monto de **S/ 8200.00.**

FECHA	COMPROBANTE	EGRESOS	MONTO
3-Nov	FCT N° F001-546	Alquiler de Rincón criollo (Club Grau)	S/ 900.00
29-Dic	FCT N° F001-4689	Pago de 12 cenas navideñas 16-12	S/ 348.00
17-Nov	R/H N° E001-116	Terra Orquesta	S/ 4,000.00
16-Dic	FCT N° F400000152	Set de perfumes para sortear en la cena Navideña	527.80
15-Dic	FCT N° F467-6402	Implementos de oficina como parlantes audífonos para sorteo dela Cena Navideña 16/12	479.40
15-Dic	FCT N° F467-6406	Audífonos batería externa 5000 MAH1 USB- para cena Navideña 16/12	99.90
15-Dic	FCT N° F467-6405	Audífonos batería externa 5000 MAH1 USB- para cena Navideña 16/12	99.90
16-Dic	FCT N° F467-6403	Audífonos batería externa 5000 MAH1 USB- para cena Navideña 16/12	99.90
16-Dic	FCT N° F467-6407	Audífonos batería externa 5000 MAH1 USB- para cena Navideña 16/12	99.90
16-Dic	FCT N° F467-6404	Audífonos batería externa 5000 MAH1 USB- para cena Navideña 16/12	99.90
15-Dic	FCT N° FAQ0- 7038	Compra de 08 relojes para sorteo de Cena Navideña 16/12	570.40
13-Dic	FCT N° F108-607	Compra de Billeteras para sorteo de Cena Navideñas 16/12	274.50
16-Dic	FCT N° F990- 12484	Bolsas de regalo para los sorteos de la Cena Navideña 16/12	139.40
16-Dic	FCT N° F597- 51602	compra de 21 Papel Seda para los regalos	S/ 32.00
17-Dic	2519	Pago a cantineros 02 PERSONAS	S/ 200.00
16-Dic	2537	Traslado de enseres desde el CDR hacia Club Grau (Moto furgón)	S/ 30.00
16-Dic	FCT N° F97Y4272	Compra de hielo	S/ 69.00
16-Dic	2538	Traslado de bebidas desde Makro a CDR	S/ 20.00
17-Dic	2539	Retorno de enseres y otros de Club Grau hacia CDR	S/ 40.00
17-Dic	2554	Apoyo para alza de enseres (Club Grau y CDR)	S/ 50.00
17/12	2555	Pasaje para compra de hielo industrial (cantinero)	S/ 20.00
		TOTAL	S/ 8200.00



Colegio De Psicólogos Del Perú CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA Oficina de Proyección – Extensión Social.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente;

Lira Mercedes Frías Arámbulo.

46517601

Encargada de Oficina de Proyección - extensión social, Psicohigiene, arte y cultura.